

OVALLE, 10 JUN. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175,Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional , la Resolución N°1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República , la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones, la adquisición ID. N° 1343-9-L110 de 04.05.10, y la Resolución 320 que adjudica dicha adquisición, de fecha 19.05.10, ambas publicadas en el Portal del Mercado Público y las atribuciones inherentes a mi cargo:

RESUELVO:

GOBERNADORA

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO suscrito entre esta Gobernación Provincial y don JOSÉ ANTONIO JULIÁ THIBAUT para el Transporte de funcionarios municipales y apoyos familiares del Sistema de Protección Social y Chile Solidario en las comunas de : Ovalle, Río Hurtado; Monte Patria; Combarbalá y Punitaqui
- **2.- IMPUTESE EL GASTO**, consignado en cada uno de los contratos y que en total ascienden a la suma de \$ 3.689.900 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), a los recursos del Convenio Mideplán Gobernación de Limarí, año 2010, que se pagará en la forma y condiciones en ellos expresados.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,

SESOR RIDICO

SUSAÑA ELENA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI REGION COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI

SVB/MJDL